

**CANARIAS AHORA PRENSA, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de «Canarias Ahora Prensa, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Hotel Meliá, sito en la calle Gomera, número 6, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 27 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 28 de julio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la actuación del Consejo de Administración del mismo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al mismo ejercicio de 2006.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Francisco Enriquez Sánchez.—41.303.

**CANARIENSE  
DE URBANIZACIÓN, S. A.  
(CURSA)****(Sociedad absorbente)****INMUEBLES  
DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.  
(INARSA)****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» y de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», aprobaron, en las reuniones celebradas el día 19 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 18 de abril de 2007. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en la Junta generales ordinarias de accionistas en las que se acordó la fusión entre ambas sociedades, se adoptó el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, de modificar la denominación social de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima», adoptando la denominación social de la sociedad absorbida, es decir, «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima».

Finalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el mismo acto, se acordó reducir el capital social de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anóni-

ma», en ciento veintidós mil seiscientos diez euros con un céntimo (122.610,01 euros) mediante la amortización de veinte mil cuatrocientas una acciones de serie B de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1.057.517 a la 1.057.590 y de la 1.264.715 a la 1.285.041, todas ellas inclusive.

Dichas acciones se encuentran en autocartera, habiendo sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas o con motivo de la sucesión universal consecuencia de la fusión, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres anulándose la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de ciento veintidós mil seiscientos diez euros con un céntimo (122.610,01 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, se informa de que los acreedores de la sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» y de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», Enrique Llanos Muñoz.—42.214. y 3.ª 22-6-2007

**CENTRO CONFORT  
CLIMA CLUB, S. A.**

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en la Notaría Castellana, sita en Paseo de la Castellana, 120, 5.º, el día 24 de julio de 2007 a las diez horas, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 20 de abril de 2002, los cuales son la aceptación de la renuncia presentada por Eulogio González Carballo como miembro del Consejo de Administración y nombrar a José María Claver Monzón como nuevo miembro del consejo.

Segundo.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 20 de mayo de 2002, los cuales son la aceptación de la renuncia de Eulogio González Carballo como Director Gerente de la sociedad.

Tercero.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 7 de enero de 2003, los cuales son la renovación de los Cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 19 de mayo de 2003, los cuales son el traslado del domicilio social de la sociedad, así como facultar y revocar poderes a los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 28 de junio de 2004, los cuales son el examen, aprobación de la gestión social y aplicación de resultados de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Sexto.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden

del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 7 de febrero de 2005, los cuales son el traslado del domicilio social de la sociedad, así como facultar y revocar poderes a los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 30 de junio de 2005, los cuales son el examen, aprobación de la gestión social y aplicación de resultados de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Octavo.—Ratificación, anulación o, en su caso, adopción de nuevo acuerdo, en relación a los puntos del orden del día, de la Junta General Ordinaria de socios, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, los cuales son el examen, aprobación de la gestión social y aplicación de resultados de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Noveno.—Asimismo, proceder a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores Accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de junio de 2007.—José Luis Vázquez Fernández, Presidente del Consejo de Administración de Centro Confort Clima Club, Sociedad Anónima.—42.779.

**CENTROS FAMILIARES DE  
ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Centros Familiares de Enseñanza Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 2007, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 en segunda, a las doce horas en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa número 10, de Sevilla, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Propuesta de suscripción de Convenios de colaboración empresarial con fundaciones y política institucional de gestión y actuación económica.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Sevilla, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Javier González Razquín.—42.730.

**COMERCIO Y CONFECCIONES  
TEXTIL PADRONESA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 28/07, a instancia de doña Carmen Abalo Rey, contra la ejecutada Comercio y Confecciones Textil Padronesa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 8 de junio de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Co-

mercio y Confecciones Textil Padronesa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.878,78 euros de principal, más 787,88, que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.369.

### COMPañÍA BALEAR DE MEDIOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de José María Quiroga Picos en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Compañía Balear de Medios, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.864 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—41.347.

### CONFECIONES HERMANOS TEBAR, S. L.

**TEGARFI, S. L.**

**FIDEL TEBAR GARCÍA**

*Declaración de Insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 598 /2006 - Ejecución 28/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Hermanos Tebar, S.L., Tegarfi, S.L., Fidel Tebar García, en cuantía de 65.975,61 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—41.531.

### CONSTRUCCIONES CABEZAS LIBIANO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Alberto Argüelles Ordóñez en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de Mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Construcciones Cabezas Libiano, S.L. en situación

de insolvencia total por importe de 1.398,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—41.345.

### CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS TURBO-PACONSA, S. A.

El 21 de marzo de 2007, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social a cero mediante la amortización de las acciones números 1 al 19.063.031, ambos inclusive, y aumentarlo simultáneamente hasta la cantidad de 3.237.729,24 euros, emitiendo 107.924.308 nuevas acciones nominativas de 0.03 euros de valor nominal. La finalidad de la reducción y simultánea ampliación fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas, por lo que su ejecución no está sujeta al previo plazo de oposición de acreedores. La suscripción se llevó a cabo mediante la capitalización de los créditos de los acreedores de la sociedad y la cifra final suscrita fue determinada por el Consejo de Administración el 29 de mayo de 2007, transcurrido el plazo previsto para la suscripción.

Murcia, 16 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Markus Köning.—42.722.

### CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 91/05 de este Juzgado seguido contra Construcciones y Contratas Costamar, S. L., se ha dictado auto de fecha 23-05-07 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 617,95 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 20 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—41.435.

### CONSTRUCTORA MARTÍN RESTITUYO, S. L.

*Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 138/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Pedro José Chuquiano Astupiña y Osvaldo Octavio Orias Ojeda, contra la empresa Constructora Martín Restituyo, S. L., se ha dictado auto de fecha 20-04-2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.459,84 euros, correspondiendo a 1.729,73 euros de principal para Pedro José Chuquiano Astupiña y 1.730,11 euros de principal para Osvaldo Octavio Orias Ojeda, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—41.391.

### CUADROS CUAMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 500/2006 - Ejecución 13 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Cuadros Cuamar S.L. en cuantía de 3.709,72 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—41.522.

### CÁRNICAS CINCO VILLAS, S. A.

*Junta General*

El órgano de administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 26 de julio de 2007, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2006. Aprobación de la gestión social. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ampliación del capital social. Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del órgano de administración. Modificación de estatutos, artículos 16.º a 18.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Ejea de los Caballeros, 15 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, Liborio Oficialdegui Manterola, Javier José Manuel Otero Hernández. 42.739.

### DAVID CASTRO MOARES

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 33/07 a instancias de don Severo González Torres contra don David Castro Moares, sobre extinción de contrato, se dictó resolución de fecha 8/6/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado David Castro Moares en situación de insolvencia parcial por importe de 35.973,97 euros de principal más 3.606,63 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 8 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.448.